**CIRCULAR EXTERNA**

16 de noviembre 2022

SGF-2381-2022

SGF-PUBLICO

**Dirigida a:**

* **Bancos públicos, privados y mutuales**
* **Banco Popular, BANHVI y Caja de Ahorro y Préstamos de la ANDE**
* **Cooperativas y empresas financieras**
* **Grupos y conglomerados financieros**
* **Entidades del Mercado Cambiario**

**Asunto:**

* Capacitaciones virtuales gratuitas proveídas por el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) y Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) sobre LC/FT/FPADM.

El Despacho de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), con fundamento en las atribuciones que le confiere el artículo 131 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, así como el artículo 14 de la Ley 7786, comunica:

**Considerando que:**

1. El artículo 14 de la Ley 7786 dispone que las “…*obligaciones de esta Ley son aplicables a todas las entidades o empresas integrantes de los grupos financieros supervisados por los órganos anteriores, incluidas las transacciones financieras que realicen los bancos o las entidades financieras domiciliadas en el extranjero, por medio de una entidad financiera domiciliada en Costa Rica.”*
2. Según el Reglamento General sobre Legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada señala en el artículo 47 que “*Cada una de las Superintendencias, así como sus entidades y sujetos supervisados deben establecer programas actualizados, periódicos y permanentes de capacitación para todos sus empleados y directivos, en relación con la aplicación de la Ley Nº 8204 y este reglamento…*”
3. Mediante el Acuerdo SUGEF 12-21, Reglamento para la Prevención del Riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786, en los artículos 58 y 59 se establece el deber a los sujetos obligados a definir un programa de inducción y capacitación anual en materia de prevención de riesgos de LC/FT/FPADM y ética profesional en el cual deben de participar las áreas que defina el sujeto obligado y la oficialía de cumplimiento.

**Informa que:**

1. El Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) dispone de un catálogo de 12 cursos de capacitación virtual gratuitos en materia preventiva de los delitos de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

**Los cursos disponibles en el campus virtual son:**

* Activos Virtuales (AV) y Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV)
* Red de Transporte Transfronterizo (RED-TTD) y el Sistema de Consultas y Registro (SICORE)
* 40 recomendaciones del GAFI e introducción a la Metodología de Evaluación
* Amenazas regionales en materia de LA en América Latina
* Personas Expuestas Políticamente (PEP)
* Actualización del estándar internacional del GAFI para Evaluadores
* Medidas Preventivas - Sección 1
* Medidas Preventivas - Sección 2
* Lavado de Activos basado en el Comercio (TBML) – Módulo 1
* Curso sobre Medidas de prevención y disrupción de Financiamiento al
* Terrorismo (FT) y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP)
* Tipificación del Financiamiento al Terrorismo (FT)
* Lucha contra el Financiamiento al Terrorismo (FT)
1. Mediante el Boletín **No. 052-2022** enviado por la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) el día 16 de agosto de 2022 a los oficiales de cumplimiento, se les recuerda que los funcionarios que tengan interés en inscribirse a alguno de los cursos, debe canalizarlo a través del área de cumplimiento de cada institución y será la oficina encargada de enviar a la UIF al correo electrónico emadrigal@icd.go.cr, la plantilla con los datos completos de los participantes y cursos de interés.

Posteriormente se estará notificando el usuario y la contraseña temporal de cada participante para el ingreso al campus virtual. Los participantes cuentan con un plazo de 3 meses para concluir los cursos, luego de este tiempo la plataforma automáticamente deshabilita el usuario.

1. La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) también dispone de cursos virtuales gratuitos acerca de la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, por lo que se insta a todos los sujetos inscritos registrarse en la plataforma y utilizar estos espacios de capacitación virtual.

**Los cursos disponibles en el campus virtual son:**

* Legitimación de capitales y Financiamiento del Terrorismo.
* Reportes de Operación Sospechosa.
* Recomendaciones Internacionales y su metodología de Evolución.
* Documentación Complementaria de los Curos de Legitimación de Capitales
1. El medio dispuesto para el ingreso a la plataforma de cursos virtuales en el sitio web de la UIF, se detalla a continuación: en el menú de “*Inicio*” selecciona la opción “*Plataforma de capacitación*”, luego “*Cursos disponibles*”, en esta sección se habilita el campus virtual para el registro a los cursos disponibles del sistema. El enlace directo es el siguiente <https://icd-uif.aacrom.com/>.
2. El Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) cuenta con un video en el cual se puede observar la explicación de todos los pasos correspondientes para la creación de la cuenta, procesos de matrícula y el funcionamiento de la plataforma, favor utilizar solamente el navegador “*Google Chrome”,* pueden acceder al video en la siguiente dirección electrónica <https://icd.go.cr/portalicd/images/uif/capacitaciones/Video_de_uso.mp4>.
3. Los participantes pueden obtener un Certificado, siempre y cuando completen los módulos del curso, las horas estipuladas por el sistema y aprueben el examen. En caso de que requieran que el certificado contenga las firmas de los miembros de la UIF, en la sección “*Evaluación y Certificado*” se explican los pasos para la obtención del certificado con las firmas correspondientes.

Se insta a las entidades financieras a difundir y aprovechar estas oportunidades de capacitación.

Atentamente,



José Armando Fallas Martínez
Intendente General

*JAFM/RCA/jsp*